

Educación para el mundo laboral

¿En qué consiste?

Este programa la formación y la calificación permanente de los operarios ocupados en empresas PyMEs.

Esto es posible gracias al otorgamiento de aportes no reintegrables (ANR) a través de organizaciones empresariales y gobiernos locales a un conjunto de empresas que compartan las mismas problemáticas.

El Monto máximo del ANR es de \$445.000 por proyecto, y se requiere un grupo de al menos 3 (tres) empresas industriales que compartan las mismas problemáticas o clústers industriales con sede en la Provincia de Santa Fe. En caso de que por razones debidamente fundamentadas no se llegue a ese mínimo de empresas, y a criterio de la Secretaría de Industria, se podrá ejecutar un "Proyecto de Capacitación" con 2 (dos) empresas industriales, siendo en tal caso el aporte del 67% del costo del proyecto.

Destinatario/s:

Los beneficiarios son los operarios de empresas MiPyMEs industriales, que desarrollen sus tareas en establecimientos fabriles radicados en la Provincia de Santa Fe. Las capacitaciones serán sin cargo para los asistentes a las mismas.

Quedan excluidas las entidades que no tengan 1 año de antigüedad, que desarrollen actividades financieras, servicios profesionales, de comercio mayorista / minorista y agropecuaria tradicional. También se excluyen aquellas empresas que no posean planta fabril radicada en la provincia de Santa Fe.

¿Qué necesito para realizarlo?

Los proyectos de capacitación serán presentados por entidades empresariales (Cámaras, Centros, Asociaciones, Uniones, etc), formalmente constituidas, radicadas en la Provincia de Santa Fe, que tengan como asociadas a personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades industriales que cumplan los demás requisitos expuestos en

las Bases del Programa. También pueden ser solicitados por Municipios y Comunas, adjuntando la documentación específica solicitada.

Completar y presentar ante la Dirección General de Industrias:

- [Nota de solicitud de la capacitación](#)
- [Formulario de solicitud de capacitación](#)
- [Nota de adhesión al Decreto 692/09](#)
- Formulario para la presentación de Proyecto de Capacitación Laboral
- Documentación legal exigida en las [bases del programa](#).

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Sedes Ministerio de la Producción:

- Santa Fe: Bv. Pellegrini 3100 – CP: 3000

Observaciones:

Para más información, contactar con:

Ing. Ricardo Lomazzi

Tel.: 54- 0342- 4505300 int. 4216

Mail: rlomazzi@santafe.gob.ar

industria-capacitacion@santafe.gob.ar

Formularios relacionados:

Anexo A Bases - 2022  [ANEXO A - Bases - Prog Educacion Lab.pdf](#) - 310,42 kB

ANEXO B - Nota de solicitud Educación Mundo Laboral 2022  [ANEXO B -Nota de solicitud Ed Mun Lab.doc](#) - 610,50 kB

ANEXO C - Formulario de Presentación de Proyecto  [ANEXO C - Form Presentacion de Proyecto.doc](#) - 698,00 kB

ANEXO D-E-F-G  [ANEXO D-E-F-G -.xlsx](#) - 19,10 kB

ANEXO H - Nota Empresas Interesadas 2022  [ANEXO H - Nota Empresas Interesadas.doc](#) - 609,50 kB

Anexo I - Nota de adhesión Decreto 692 09  [ANEXO I -Nota adhesi%ñ Decreto 692 09.doc](#) - 610,00 kB

ANEXO J - Titulo o Certificado 2022  [ANEXO J - Titulo o Certificado.doc](#) - 712,50 kB

Encuesta de satisfacción 2022 - Educación para el Mundo Laboral  [Encuesta de Satisf- Educ Mundo Laboral.pdf](#) - 442,80 kB

Informe Final del Programa 2022  [Informe Final del programa.pdf](#) - 354,05 kB

Preguntas frecuentes 2022  [Preguntas Frecuentes.pdf](#) - 177,97 kB